



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 714

( 26-05-2023 )

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

### CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 377 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 26 de abril de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 28 de abril de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 03 de mayo de 2023 se publicó la Resolución 527 de 2023 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública Festival Joropo al Parque 2023 - Bogotá ciudad creativa de la música,» designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: ZAHIRA NOGUERA CÁRDENAS, DORIS ARBELAEZ DONCEL y RICARDO ALBINO ZAPATA BARRIOS.

Que el 05 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total diez y ocho (18) postulaciones, de las cuales diez y seis (16) propuestas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	50
Desempeño escénico.	30
Trayectoria de la propuesta artística.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 714**  
( 26-05-2023 )

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el día 18 de mayo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Vr. monetario del reconocimiento
11003	Agrupación	HERENCIAS	SERGIO NICOLAS AGUIRRE GOMEZ	C.C	1031181248	Seleccionada	93	\$ 4.500.000
11013	Agrupación	EDGAR RAMIREZ EL CIMARRÓN DE LA COPLA	EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ	C.C	17583404	Seleccionada	89	\$ 4.500.000
11006	Agrupación	TRANQUERO	ANDRES FELIPE LOPEZ ACHURY	C.C	1016028966	Seleccionada	89	\$ 4.500.000
10992	Agrupación	GUSTAVO ROZO	GUSTAVO ADOLFO CESPEDES ROZO	C.C	86061188	Seleccionada	88	\$ 4.500.000
11012	Agrupación	AGRUPACION LLANERA LOS CENTAUROS	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROJAS	C.C	6761950	Seleccionada	86	\$ 4.500.000
11009	Agrupación	AGRUPACION LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PINTO	C.C	1057575351	Seleccionada	85	\$ 4.500.000
11002	Agrupación	LAS BELLEZAS DE MI LLANO	WILSON REY MORENO	C.C	79381209	Seleccionada	84	\$ 4.500.000
11010	Agrupación	BANCO LARGO	OSKAR ANTONIO GARCIA RUEDA	C.C	1010220805	Seleccionada	83	\$ 4.500.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 714**  
( 26-05-2023 )

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2232
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA.
<b>VALOR</b>	\$36.000.000
<b>RUBRO</b>	O23011601210000007585
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>FECHA</b>	Marzo 28 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, suscrita el 18 de mayo de 2023.

Que el día 23 de mayo de 2023 se publica el Aviso modificatorio no.1 – 2023 a los términos de la Invitación Pública Festival Joropo al Parque 2023 - Bogotá ciudad creativa de la música, en el cual se modificó la fecha de publicación de seleccionados y la fecha límite de realización de actividades para garantizar una adecuada ejecución de la invitación pública.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir el ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Vr. monetario del reconocimiento
11003	Agrupación	HERENCIAS	SERGIO NICOLAS AGUIRRE GOMEZ	C.C	1031181248	Seleccionada	93	\$ 4.500.000
11013	Agrupación	EDGAR RAMIREZ EL CIMARRÓN DE LA COPLA	EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ	C.C	17583404	Seleccionada	89	\$ 4.500.000
11006	Agrupación	TRANQUERO	ANDRES FELIPE LOPEZ ACHURY	C.C	1016028966	Seleccionada	89	\$ 4.500.000



**RESOLUCIÓN No. 714**  
( 26-05-2023 )

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

10992	Agrupación	GUSTAVO ROZO	GUSTAVO ADOLFO CESPEDES ROZO	C.C	86061188	Seleccionada	88	\$ 4.500.000
11012	Agrupación	AGRUPACION LLANERA LOS CENTAUROS	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ROJAS	C.C	6761950	Seleccionada	86	\$ 4.500.000
11009	Agrupación	AGRUPACION LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PINTO	C.C	1057575351	Seleccionada	85	\$ 4.500.000
11002	Agrupación	LAS BELLEZAS DE MI LLANO	WILSON REY MORENO	C.C	79381209	Seleccionada	84	\$ 4.500.000
11010	Agrupación	BANCO LARGO	OSKAR ANTONIO GARCIA RUEDA	C.C	1010220805	Seleccionada	83	\$ 4.500.000

**PARAGRAFO 1:** De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del postulado seleccionado como ganador:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo de documento	No. de doc. de identidad	Resultado	Puntaje final	Vr. monetario del reconocimiento
11001	Agrupación	OVIDIO RIVERA OVIEDO	OVIDIO RIVERA OVIEDO	C.C	17337424	Suplente	82	N/A
10981	Agrupación	GRUPO LLANERO DE ALBERTO CACERES	ALBERTO CACERES RIVEROS	C.C	7125136	Suplente	80	N/A

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario, posterior a la ejecución de las presentaciones y, una vez presentado y aprobado por la Gerencia de Música el informe de actividades con los respectivos soportes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2232 de marzo 28 de 2023.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 714**  
( 26-05-2023 )

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 26 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C el día, 26-05-2023

**MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Convocatorias.